



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 157-2017

Lima, 09 AGO. 2017

VISTOS, el Oficio N° 000209-2017-DV-PE, el Memorandum N° 303-2017-OAJ, el Memorandum N° 047 -2017-OPP y el Informe Legal N° 237-2017/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM aprobó el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021 y en el numeral 6.1 Objetivos Estratégicos Territoriales y Acciones Estratégicas del mismo dispuso como una acción estratégica impulsar el desarrollo de Asociaciones Público Privadas con el objeto de asegurar la prestación de servicios especializados a la producción. Asimismo definió como entidades responsables de dicha acción estratégica a PROINVERSIÓN y al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM señaló en el numeral 3.2. de su artículo 3 que los titulares de las entidades públicas comprendidas en el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021 debían designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o al que haga sus veces) como responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de las acciones estratégicas a su cargo;

Que, el referido dispositivo señaló adicionalmente que la designación debía ser formalizada mediante resolución emitida por la máxima autoridad institucional y, comunicada a la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga, a fin que el funcionario que se designe coordine y brinde la información que se le requiera;



Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF precisa que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad y representante legal de la entidad;

Que, en ese sentido, corresponde al Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN designar al representante de la entidad para cumplir las funciones a que se refiere el artículo 3 del Decreto Supremo N° 060-2017-PCM;

Con la visación de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1224 y sus modificatorias, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, aprobado por Decreto Supremo N° 410-2015-EF y sus modificatorias y el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

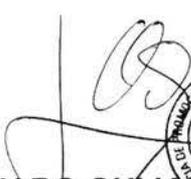
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quién haga sus veces, como representante de PROINVERSIÓN y responsable de la ejecución, supervisión y monitoreo de la acción estratégica a cargo de PROINVERSIÓN, conforme a lo previsto en el Plan de Desarrollo Territorial para la Zona del Huallaga al 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 060-2015-PCM y como coordinador ante la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga a cargo de DEVIDA.

Artículo 2.- Para el cumplimiento de la presente resolución el funcionario designado deberá contar con el soporte técnico de la Dirección de Inversiones Descentralizadas y de la Dirección de Portafolio de Proyectos.

Artículo 3.- Notifíquese la presente resolución a la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial para la Pacificación y el Desarrollo Económico y Social en la Zona del Huallaga- DEVIDA, a la Dirección de Inversiones Descentralizadas, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.


ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

